



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 346 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 26 NOV. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0029123, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, Informe N° 001287-2024-GRP/GRPPM;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen Implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno - DIRESA, mediante Oficio N° 3802-2024-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras (U.E. 400: Salud Puno Lampa, U.E. 408: Salud Collao y U.E. 412: Salud Lampa), por el monto de S/. 143,054.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinario; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 002050 - 2024-GRP/SGPTO, al





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 346 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, ..... 26 NOV. 2024 .....



amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 143,054.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando al Oficio N° 3802-2024-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF de la Dirección Regional de Salud Puno, Informe N° 002050-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001287-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 032965-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024  
EJERCICIO FISCAL 2024

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
400	SALUD PUNO - LAMPA					71,527	71,527
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	36,452	
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	36,452	
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	36,452	
				5000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAM.	36,452	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	36,452	
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO DESARROLLO CRED COMPLETO PARA SU EDAD		17,836
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		17,836
			3000876		ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		33,739
				5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		33,739
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		33,739
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	35,075	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	35,075	
			3999999		SIN PRODUCTO	35,075	
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	35,075	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,075	
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		19,952
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		19,952
408	SALUD COLLAO					19,952	19,952
	02				ACCIONES CENTRALES	10,491	
		9001			ACCIONES CENTRALES	10,491	
			3999999		SIN PRODUCTO	10,491	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	10,491	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10,491	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,461	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	9,461	
			3999999		SIN PRODUCTO	9,461	
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	9,461	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,461	
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		19,952
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		19,952
412	SALUD - LAMPA					51,575	51,575
	01				PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	51,575	
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	33,739	
			3000876		ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	33,739	
				5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	33,739	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,739	
			3033255		NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD.	17,836	
				5000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	17,836	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,836	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		51,575
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		51,575
			3999999		SIN PRODUCTO		51,575



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024  
EJERCICIO FISCAL 2024

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		51,575
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		51,575
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	<b>143,054</b>	<b>143,054</b>
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>143,054</b>	<b>143,054</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,575	51,575
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	19,952	19,952
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,527	71,527
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO</b>						<b>143,054</b>	<b>143,054</b>

